



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DGP/074/2023** y la **requisición 20231014-00**, para la licitación pública **LPN 2023/010** referente a la adquisición de **Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares**, requerido por la **Dirección del Programa Guadalajara Presente**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décimo séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **cuatro de julio de dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **diez de julio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **catorce de julio de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



“Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de un **licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones resolvió que **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **DGP/079/20223**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y con base en lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPN 2023/010 a **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$29,251,134.46 veintinueve millones doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y cuatro 46/100 pesos mexicanos IVA incluido.**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s. IVA incluido	Total
1	4411	DISPERSIÓN DE \$26,124,422.25 A TARJETAS PLÁSTICAS ELECTRÓNICAS QUE CUBRAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- MONEDERO ELECTRÓNICO DE PLÁSTICO CON CHIP DE SEGURIDAD ANTI CLONACIÓN 2.- QUE PERMITA LA CONSULTA DE SALDOS LAS 24 HRS DEL DÍA 3.- REEMPLAZO DE TARJETAS SIN CARGO ADICIONAL 4.- ACEPTABLE EN LAS PAPELERÍAS EMPADRONADAS AL PROGRAMA "DE BUENAS A LA ESCUELA" DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. 6.- SIN PERMITIR LA DISPOSICIÓN EN EFECTIVO 7.- ATENCIÓN EN LÍNEA A USUARIOS LAS 24 HRS DEL DÍA, TODO EL DÍA.	1	SERVICIO	\$26,124,422.25	\$26,124,422.25
2	4411	COSTO DE PORCENTAJE POR EL TOTAL DE MONTO OFERTADO A DISPERSAR (SE DEBERÁ DESGLOSAR IVA)	1	SERVICIO	\$653,110.56	\$653,110.56
3	4411	TARJETA MONEDERO ELECTRONICO	88797	PIEZA	\$23.00	\$ 2,042,331.00
					SUB-TOTAL	\$28,819,863.81
					IVA DE LA COMISIÓN DE SERVICIO DE DISPERSIÓN	\$104,497.69
					IVA DEL COSTO DE LAS TARJETAS	\$326,772.96
					GRAN TOTAL	\$ 29,251,134.46

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/010
"Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Manuel Alejandro Hernández García	Enlace administrativo	Dirección de Guadalajara Presente

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **veintiuno de julio de dos mil veintitrés** en la **vigésima sesión con carácter de ordinaria**.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.



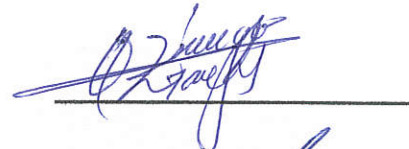
Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.



Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.



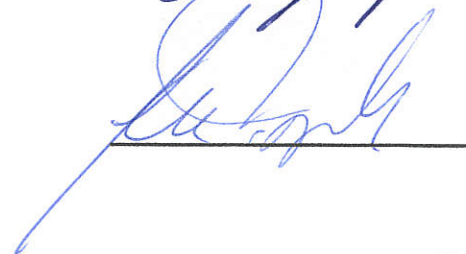
Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

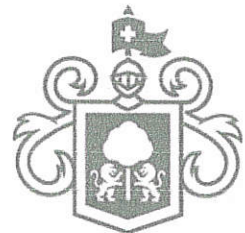


Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.



Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico







"Tarjetas de monedero electrónico para útiles escolares"
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara